

PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS



REQUISITOS

- **Tener más de 18 años** o cumplirlos en el año natural de la convocatoria o que cumplan esta edad en el año natural en el que se realiza la prueba y que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. Tener la nacionalidad española y residir temporal o habitualmente en el extranjero.
 - b. No tener la nacionalidad española, residir en el extranjero y haber cursado previamente enseñanzas pertenecientes a la etapa de la educación obligatoria del sistema educativo español.



DOCUMENTACIÓN

- **ANEXO I.a**
- **Documento acreditativo de identidad.**
- **Acreditación de residencia en el extranjero.**
- **Certificación de haber cursado enseñanzas regladas del sistema educativo español** (para residentes en el extranjero sin nacionalidad española). Los aspirantes sin nacionalidad española y residentes en el extranjero han de presentar certificación académica de haber cursado previamente enseñanzas pertenecientes a la etapa de la educación obligatoria del sistema educativo español.
- Los aspirantes podrán solicitar las equivalencias académicas para el reconocimiento y convalidación de ámbitos, **ANEXO II.a**, y las equivalencias académicas y convalidaciones entre sistemas educativos extinguidos y el sistema actual, **ANEXO II.b**. Para ello, deberán aportar la correspondiente documentación (certificaciones académicas, fotocopia del libro de calificaciones, etc.), condición indispensable para que en el caso de superación de la prueba puedan solicitar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- En el caso de haber superado alguno de los ámbitos de conocimiento en convocatorias anteriores de la prueba de obtención de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, deberán aportar junto con la solicitud, la correspondiente certificación académica, condición indispensable para que en el caso de superación de la prueba puedan solicitar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- **Anexo III** (declaración responsable de reunir los requisitos para acceder a la prueba si no se puede presentar documentación justificativa).
- A efectos de organización de la prueba, los aspirantes **indicarán en la solicitud** el idioma de la **Lengua Extranjera por el que se presentan**.
- **Los aspirantes residentes en el extranjero presentarán la solicitud en el Consulado, Agregaduría o en la Consejería de Educación de la Embajada de España en el país en que residan.** Las solicitudes también podrán ser presentadas por los aspirantes de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente.



CALENDARIO

- **Plazo** entre el 28 de diciembre de 2024 y el 12 de febrero de 2025.
- **Listas provisionales de admitidos y excluidos** a partir del 26 de febrero de 2025.
- **Prueba:** 7 de mayo de 2025.



¿CÓMO ES LA PRUEBA?

- La prueba constará de tres ejercicios, uno por ámbito, que se realizarán en el mismo día, siendo la duración máxima de cada uno de ellos de dos horas. El ejercicio del ámbito de comunicación constará de dos partes diferenciadas: una de Lengua Castellana y Literatura y otra de Lengua Extranjera.
- Se articulará en torno a los tres ámbitos de conocimiento: ámbito de comunicación, ámbito social y ámbito científico-tecnológico.



MÁS INFORMACIÓN